



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00058608- -UNC-ME#BM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Verónica Bianchi Mentora del Movimiento Cien Poetas por la Paz, Directora aBrace Representaciones Culturales Córdoba, Embajadora de Worldwide Peace Organization y Embajadora de Buena Voluntad de Naciones Unidas de las Letras y Semillas para la Juventud Siglo XXI solicita se Declare de Interés General y la adhesión de esta Universidad a la jornada de presentación de la obra: Antología Internacional “Cien Poetas por la Paz 2024” (8va. edición);

Que, en esta ocasión, este importante evento se realizará el día viernes 5 de abril del 2024, en el horario de 17 a 20 hs. en el Salon de Lectura de la Biblioteca Mayor;

Que la jornada tiene como consigna “Caminos para la Paz”, contará con la presencia de autores provenientes de Chile, Perú, Brasil, México, Estados Unidos, Rumania, El Salvador, España, Honduras, Uruguay, Israel, Colombia y Argentina, especialmente cordobeses, que buscan difundir la cultura de la paz a través de estos encuentros, profundizando los valores de la solidaridad y la convivencia pacífica;

Que la profundización de la educación superior de calidad pública, gratuita, laica, inclusiva, con compromiso y responsabilidad social implica generar espacios de abiertos y participativos como el de la jornada referida y esta Universidad propende a ello, tal como lo dispone el artículo 2 del Estatuto Universitario que expresa: “... la difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural ...”;

Lo dispuesto por RHCS N°. 344/99;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés General y la adhesión de esta Universidad a la Jornada de presentación de la obra Antología Internacional “Cien Poetas por la Paz 2024” (8va. edición), que se llevará a cabo el día viernes 5 de abril del corriente año en el Salón de Lectura de la Biblioteca Mayor.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.